

INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE LINEA AUTOMOTRIZ S. A. MOTORLINE

Como Comisario Principal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE LINEA AUTOMOTRIZ S.A. MOTORLINE es mi deber presentarles el siguiente informe económico correspondiente al año 2012.

1. He procedido a revisar el Estado de Posición Financiera, Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y los correspondientes Estados Resultados Integrales al 31 de Diciembre de 2012. El Juego Completo de Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros presentados.
2. Mi revisión de dichos Estados fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigencia. Estas normas requieren de una investigación de la fuente y origen de los rubros presentados, para emitir un informe con certeza, de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.
3. Esta revisión se basó en solicitar información contable a través de mayores y diarios además de soportes físicos sobre hechos relevantes.
4. En mi opinión por los efectos de las observaciones anteriormente citadas, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía DISTRIBUIDORA DE LINEA AUTOMOTRIZ S.A. MOTORLINE Al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el Ente regulador.
5. He dado cumplimiento, con este presente informe a mis labores establecidas como Comisario Principal, de acuerdo con la ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros mayor general, auxiliar contable, mismas que se encuentran registradas de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por autoridades competentes.


ING. MARIA TERESA VITERI
C.I. #0909630881
COMISARIO PRINCIPAL